

Daybreak – Cuidado de la Salud de Adultos

Un programa de los Servicios Católicos de la Comunidad en el Oeste de Arizona



Daybreak – Cuidado de la Salud de Adultos

Manual Para el Participante y Para Cuidadores

Para Reemplazar los Manuales Principió

Revisado: Octubre 2019

Este programa es apoyado en asociación con: Departamento de Seguridad Económica - División de Servicios para Ancianos y Adultos, el oeste de Arizona Consejo de Gobiernos (WACOG), Alimentos y Refugio de Emergencia del Programa (EFSP), el Departamento de Educación - Niños y Adultos Programa de Atención Alimentaria (CACFP), Yuma Community Food Bank y United Way de Contado de Yuma.

El contenido de este Manual del participante es proporcionar una guía para los Participantes y Cuidadores interesados en los servicios del programa y / o lo que están obtenido los servicios del programa. El contenido del Manual se puede cambiar a discreción de la Corporation de CCS, Agencia o Programa. Todas las revisiones se proporcionan a todos los participantes y nuevos participantes.

Tabla de Contenidos

Carta a los participantes	Página 3
Historia de Daybreak – Cuidad de la Salud de Adultos	Página 4
Elegibilidad de Daybreak	Página 5
Alcance de Servicios y Servicios de Costumbre de Daybreak	Página 5
Días y Horas de Operación	Página 6
Días Festivas	Página 6
Cierre Emergencia de el Programa	Página 6
Honorarios del Programa y los Requisitos de Pago	Página 7
Proceso de Admisión	Página 8
Ordenes Médicas y Otros Requisitos	Página 8
Servicios de Enfermería	Página 9
Confidencialidad	Página 9
Directrices de Asistencia	Página 10
Junta Obligatoria	Página 10
Derechos del Participante	Página 11
Responsabilidades del Participante	Página 11
Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante	Página 11
Reglas del Centro y Conducta	Página 12
Efectos Personales	Página 13
Juntas del Consejo de Participantes	Página 13
Terminación de Servicios	Página 13
Forma de Reconocimiento	Página 14



Daybreak – Cuidado de la Salud de Adultos

Un Programa de los Servicios Católicos de la Comunidad en el Oeste de Arizona

Domicilio: 321 S. 15th Ave.
Yuma, AZ 85364

Teléfono: (928) 783-8316
Fax: (928) 783-8317

Manual del Participante

Estimado Participante,

Gracias por considerar el programa Daybreak como un suplemento a sus necesidades de atención. Estamos comprometidos a ofrecerle una cuida de calidad cerca a sus necesidades, de sus seres queridos y el médico.

Daybreak prevé un seguro, cariñoso y ambiente interactivo. El objetivo es apoyar a su social, cognitivos y emocionales proceso. Daybreak adopta la noción de que personas permanecen activas. Ofrecemos actividades que son apropiadas para mantener y / o aumentar el nivel de funcionamiento. El programa también proporciona enfermería especializada sobre una base diaria, para garantizar la salud y el bienestar de todos los participantes en el programa.

El programa tiene más de 32 años de experiencia en la prestación de servicios a los ancianos y adultos con discapacidad, con énfasis en la demencia y el Alzheimer, con servicios para apoyarle y sus queridos de una manera que sea consecuente con su capacidad para seguir participando en su propia comunidad. El programa Daybreak es una alternativa a otros servicios de cuidado a largo plazo, como hogares de ancianos, que apoya la participante la capacidad de estar en la casa más tiempo.

Además, el programa Daybreak ofrece servicios de descanso para los cuidadores que se encargan de la atención de 24 horas de un querido y que requieren cuidado continuo y supervisión. Por ejemplo, los servicios pueden estar disponibles para el participante y un cuidador cuando:

- El cuidador tiene una cita;
- El cuidador tiene que hacer los mandados; o
- El cuidador necesita relajarse.

Horario de servicios puede estar completado para asegurar la propia atención y siempre está disponible para el participante y su cuidador. Esperamos la oportunidad para ofrecerle un servicio fundamental, que esperamos sea beneficiosa para sus necesidades.

Atentamente,

Personal de Daybreak – Cuidado de la Salud de Adultos

Historia de Daybreak

Servicios Católicos de la Comunidad en el Sur de Arizona fue creado en 1933 como una respuesta a un mandato de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos. El objetivo era proporcionar una organización estable, bajo los auspicios de la Iglesia Católica para atender a las necesidades concretas de las privaciones que sufren como resultado de la Gran Depresión. Resulto en la organización de los servicios nutrición, asistencia con ropa y servicios de apoyo en el sur de Arizona.

En 1961, bajo el auspicio de Servicios Comunitarios Católicos del Sur de Arizona, Yuma Católica Servicios a la Comunidad se establece, fundada en respuesta a las necesidades de atención y servicios a los mayores y los adultos discapacitados, más específicamente especializada en la prestación de servicios de nutrición en la Comunidad de Yuma. CCS Yuma es una de las cinco agencias bajo el auspicio de los Servicios Católicos de la Comunidad del Sur de Arizona.

En 1987, CCS Yuma abrió Daybrak en resultado de la necesidad por un centro de salud para adultos mayores y adultos con discapacidad en la Comunidad de Yuma. El Daybreak es unos de los seis programas que son proporcionados por CCS Yuma, y es el único program licenciado en la Comunidad de Yuma. El programa está aprobado como un Cuidado de la salud de Adultos con una capacidad de 51 participantes por el Estado de Arizona, Departamento de Servicios de Salud. Este programa sirve como un elemento de desengaño de una institucionalización para los que requieren un nivel de cuidados que no pueden estarán disponibles permanentemente en el hogar. El programa también esta formado para ofrecer servicios de respiro a los cuidadores a prevenir el descanso.

La Corporación y sus organizaciones son una organización de no lucro. CCS es un proveedor de igualdad de oportunidades. Información adicional puede esta obtenido en su sitio web:

www.ccs-soaz.org

Eligibilidad de Daybreak

Daybreak se ha comprometido a apoyar a familias, pero, nuestros servicios y el nivel de atención pueden ser limitadas. Se pueden servir las siguientes personas en Daybreak:

- Los mayores o adultos discapacitados viviendo solos;
- Los mayores o adultos discapacitados siendo cuidados por un cónyuge o miembro de la familia;
- Personas en sillas de ruedas o que tienen dispositivos de apoyo de movilidad;
- Aquellos que están con retraso de el desarrollo;
- Los que han sido diagnosticados con la enfermedad de Alzheimer, demencia o enfermedad de Parkinson;
- Aquellos que han sido diagnosticados con leve a moderada de Parálisis Cerebral;
- Aquellos que han sido diagnosticados con una lesión cerebral traumática;
- Aquellos que son parapléjicos;

Es importante proporcionar apoyo y oportunidades de respire a los familiares y cuidadores. También es importante de proveer atención supervisado de su anciano fragil o seres queridos discapacitados. Socialización es un componente vital del programa y siendo parte de una comunidad puede disminuir los síntomas de depresión o ansiedad.

Alcance de Servicios y Servicios de Costumbre de Daybreak

Daybreak proporciona los siguientes alcances de servicios y servicios de costumbre:

- **Actividades Sociales y de Grupo:** Las actividades se proporcionan para mantener, restablecer o mejorar las capacidades cognoscitivas.
- **Proyectos de Arte y Artesanías:** proyectos tematicos de temporada se completará de forma mensual para fomentar compromiso social, mantener las habilidades de motoras finas y funcionamiento cognitivo.
- **Ejercicio Físico Ligero:** Se programan actividades físicas para mantener o mejorar las capacidades físicas, fortalecimiento y coordinación de control.
- **Tiempo espiritual o terapéutico:** Actividades mensuales espirituales o terapéuticos se programará con las organizaciones comunitarias para la realización personal.
- **Asistencia En Actividades de Vida Diaria y Cuidado Personal:** Ayuda para comer, servicios de transferencia o ir al baño y cuidado personal, tales como, afeitarse o banarse. Los servicios prestados serán consistentes con el Plan de Cuidado.
- **Servicios Nutricionales:** Se sirven comidas y aperitivos según los patrones de comida de CACFP. Sustituciones de alimentos deben completarse por escrito por el médico del participante en la forma de declaración médica.
- **Celebraciones Mensuales de Cumpleaños:** Para celebrar la vida y las relaciones de los participantes en el programa.
- **Eventos Especiales o Espectáculos:** Se pueden programar eventos especiales con grupos de la comunidad para desarrollar el sentido de comunidad y aumentar la participación social.
- **Enfermería Especializada:** Una enfermera esta disponible diariamente. Todos los servicios de enfermería deben ser coherentes con las vigentes Ordenes del Medico.
- **Revisión de Nivel de Atención:** Monitoreos de salud mensual, por ejemplo, signos vitals y revisión de peso.
- **Servicios son proporcionados en una manera culturalmente sensible, para incluir personal bilingüe.**

Días y Horas de Operación

El Programa Daybreak está abierto cinco (5) días a la semana de lunes a viernes. El horario de servicios es entre las 7:30 de la mañana y 4:00 de la tarde. Los días de operación están publicados en el centro. Cambios en la operación se proporcionará por escrito a las familias.

Daybreak Dias Festivas

En conjunto con la Corporación y la Agencia, Daybreak observa y esta cierra en los siguientes días festivos:

- Día de Año Nuevo/New Year's Day
- Martin Luther King Jr./ Martin Luther King Jr.
- Viernes Santo/Good Friday
- Día Conmemorativo/Memorial Day
- Día de la Independencia/Independence Day
- Día de Trabajo/Labor Day
- Día de Acción de Gracias/Thanksgiving Day
- Día de Acción de Gracias/Day After Thanksgiving
- Nochebuena/Christmas Eve
- Día de Navidad/Christmas Day

Emergencias y el Cierre del Programa

Definición:

Emergencia y el Cierres

Eventos que no son planeados o inesperados eventos, que el es afuera de control del programa, en que la capacidad de proporcionar servicios de calidad y óptimo, definido por el Estado de Arizona, var resultar en la necesidad de cerrar el programa.

En el caso de una emergencia programática entre las horas de operación, el programa tiene la capacidad de ponerse en contacto con las personas de emergencia en el archivo y/o cuidadores para informar del cierre y el/los motivo(s) por ellos.

Cuando se ha determinado por Daybreak que el programa se nesisita cerrar, en mediante la administración var a llamar los contactos de emergencia o cuidadores para informar a los contactos de emergencia y/o cuidadores la razón de los cierres. Ejemplos de un programa de cierre resultando de una emergencia siguen (sin embargo, la lista no es incluyente):

- La preocupación por personal a la relación de clientes;
- Determinación de que una enfermera no asisten al centro; o
- Si el centro es declarado ser un peligro para la seguridad.

Es la responsabilidad de la familia de asegurar que los Contactos de Emergencia están correctos. El programa iniciara actualizaciones de Contactos de Emergencia anualmente.

Honorarios del Programa y los Requisitos de Pago

Admisión y participación en el programa puede realizarse en seis formas:

1. Servicios Privados de Pago
2. Los servicios cubiertos por medio del sistema de casa y servicios comunitarios (HCBS), por el Oeste de Arizona Consejo de Gobiernos (WACOG) - Agencia del área sobre el Envejecimiento
 - a. Adult Day Care – Caregiver Respite Funding (AC5) Cuida de la Salud de Adultos con Cuidadores (AC5)Donación de los servicios son recibidos en conformidad con el calendario donación publicado;
3. Servicios del Sistema Arizona Longt Term Care Services (ALTCS) Administradores de Casos;
4. Servicios de Salud de Arizona del Sistema de Contención de Costos de Atención (AHCCCS) administradores de casos; o
5. Servicios del Departamento de Seguridad Económica (DES) - División de Incapacidades del Desarrollo (DDD) Coordinadora de Apoyo.
6. Servicios por el Departamento de Veteranos (VA)

Daybreak le cobrará a todos los servicios autorizados y determinados por las entidades mencionadas. En el caso cuando las Entidades han hecho saber al programa y el Participante que los servicios ya no serán autorizados o cubiertos por los programas de financiación indicados, el participante y/o el cuidador asumirá la responsabilidad de los cargos de los servicios y los cobros del Pago Privado se aplicará.

Honorarios para Servicios Privados son a los siguientes:

<u>Atendencia</u>	<u>Cargos por Hora</u>	<u>Cargo Total</u>
Tarifa por hora: Uno (1) - cuatro (4) horas por día	\$13.50/por hora	Varia
Medio Día: Cuatro y medio (4.5) horas por día*	N/A	\$50.00
Día Completo: Cinco (5) - Ocho y medio (8.5) horas**	N/A	\$65.00

Facturación se hará cada mes y/o determinado en el contrato. En los eventos las autorizaciones para servicios no estan entregadas al programa y/o la cuenta del participante este delinciente, El Daybreak tiene el derecho de poner los servicios en suspenso hasta que las facturas se paguen en su totalidad o determinado en el contrato. Pagos de servicios se aceptarán en efectivo, cheque, o tarjeta de credito.

Los contratos y la facturación se basan en una **tarifa por hora, medio día o día completo**. Por favor, lea las condiciones de abajo.

Servicios para cuentas vencidas mas de 60 dias se pueden poner en espera.

* Los Participantes DEBEN de atender a minimo de cuatro y medio (4.5) horas, puede ver cambios a los honorarios y el contrato si el/la participante viene menos de cuatro y medio (4.5) horas por dia.

**Los Participantes DEBEN de atender un minimo de cinco (5) horas, puede ver cambios a los honorarios y el contrato si el/la participante viene menos de cinco (5) horas.

Proceso de Admisión

Visitas y excursiones del programa Daybreak son bienvenidos. Es importante que el participante y sus queridos investiguen el programa, entiendan los servicios y los beneficios potenciales. Arreglos de visitas se pueden hacer con la Administración de Daybreak.

Participación en el programa pueden ser realizados con unas de las organizaciones de casa (descrito en página 6), o servicios privados. La coordinadora del programa Daybreak puede ayudar a responder a cualquier pregunta para la inscripción en los servicios.

El proceso de admisión consiste en la realización de los siguientes elementos:

- Órdenes del Médico (completada por los médicos de atención primaria del participante)
- Preba de Tuberculosis (certificado válido por un año)
- Acuerdo de Inscripción y Reconocimiento
- Acuerdo de Contrato de Servicio (Completado con la Persona Responsable)
- Papeles de Admisión (terminado en Daybreak con el Participante y el Cuidador)
- Evaluación inicial del RN y el desarrollo Plan de Cuidado;

Ordenes Médicas y Otros Requisitos

En acuerdo con el Estado de Arizona, los servicios de salud para adultos deben de tener actuales órdenes médicas en sus archivos. Todos los servicios de enfermería y los planes de cuidado deben incorporar las órdenes del médico.

La orden del médico consiste de:

- El diagnóstico actual;
- La autorización para el medicamento de venta libre;
- Signos normales vitales del paciente;
- Todas las alergias del Participante;
- La prueba de tuberculosis (si tienen la información);
- Los medicamentos actuales y medicamentos que se proporcionará al Daybreak;
- Información de la dieta y el ejercicio;
- Independencia y Directivas médicas; y
- Historia de Salud

Necesidades anuales de la continuación de servicios incluyen:

- Actuales Ordenes Médico;
- La prueba de tuberculosis actual; y
- Confirmar los Contactos de Emergencias.

Si cualesquiera de estos tres requisitos no se cumplan, los servicios se pondrán en espera hasta que los requisitos se actualizan.

Planes de Cuidado: Planes de Cuidado DEBEN ser actualizados cada seis (6) meses. La participación de los cuidadores es importante. Todos los Planes de Cuidado tienen en cuenta el cuidado necesario para aquellos en Daybreak. Un cuidador debe revisar y firmar todos Planes de Cuidado para la participación de sus seres queridos en el programa.

Servicios de Enfermería

Enfermería especializada está disponible todos los días en el programa para incluir, pero no limitado a:

- Los controles de azúcar en sangre (Los participantes deben traer su propio equipo y materiales);
- Administración de medicación de prescripción o medicamentos por receta por ordenes del medico;
- Evaluaciones de piel para reportar preocupaciones o monitorear curación;
- Cuidado de las heridas menores;
- Cuidado de catéter;
- Servicios de enfermería determinado por el médico del participante y las órdenes médico.

Medications: Medicamentos:

Todos los medicamentos que están ordenados para que estén dados en Daybreak, deben que estar mantenidos en su **frasco del medicamento original**. Cualquier medicamento que **NO** este en su frasco original **NO PUEDE** estar dado al participante por la enfermera. Daybreak recomienda que entregue siete (7) días de medicamento al programa. Por favor trabaje con su farmacia para garantizar un duplicado botella de la prescripción.

Los participantes que pueden medicarse ellos mismo, en acuerdo con la Orden del Médico pueden hacerlo cuando estén en el programa. Medicamentos, pueden estar guardados en la oficina de la enfermera localizado en la facilidad. Una enfermera estará presente para supervisar este proceso.

Si la Orden del Médico no contiene los medicamentos que el participante está insistiendo en tomar, la enfermera no se lo puede dar. **Todas** las autorizaciones para los medicamentos, deberá ser autorizada por escrito por el médico. Cualquier cambio en los medicamentos deben de ser reportados a la enfermera, para garantizar la actual información en el archivo.

Confidencialidad

El programa mantiene el cumplimiento de portabilidad del seguro medico y el acto de responsabilidad de 1996 (HIPAA). Toda la información de los participantes que se colecta por Servicios a la Comunidad Católica, es confidencial y no será revelada fuera de la agencia. Los límites de la confidencialidad son los siguientes:

1. al recibir un descargo firmado y ejecutado correctamente del participante
2. en emergencias médicas
3. al recibir un orden debidamente autorizado de un tribunal de justicia
4. en casos de abuso de un niño o persona mayor de edad, ordenado por la ley
5. deber ético de advertir a individuales terceros en peligro de daño grave física o muerte
6. en su caso, a un tercero pagador para pagar por su atención y servicios

Directrices de Asistencia

Horario de Servicios:

Durante el proceso de admisión, unos calendarios de días de servicios serán completado para satisfacer las necesidades del participante y cuidadores. En el caso de la asistencia que se necesita servicios afuera del plazo previsto, contacta la Coordinadora del Programa para asegurar la disponibilidad.

Ausencia(s):

Si el participante no va a atender el programa en acuerdo con el horario de servicios, es la responsabilidad del participante o del cuidador de notificar el programa de la ausencia, la razón y el día probable de regreso.

Acuerdos de Transporte:

Todos los servicios de transporte que se disponen para el participante, debe ser cancelado/arregladas por el participante o el cuidador. Daybreak no es responsable de cancelar/organizar servicios de transporte para un participante.

Las Ausencias Relativas a las Enfermedades:

Si el participante está enfermo con una infección viral o bacteriana, es importante que el participante no asista al programa para prevenir la transmisión de una infección. Daybreak ofrece servicios para población crítica y ciertas infecciones pueden resultar en problemas más graves de salud o consecuencias. Por favor, sea respetuoso de esto y garantizar el regreso para el programa es en acuerdo con las recomendaciones del Médico.

Cualquier inquietud, relativa a los síntomas que tiene un participante, será comunicado a los cuidadores y el médico. Si un participante tiene **fiebre**, el participante no puede asistir hasta 24 horas de estar sin fiebre. Si el participante está en tratamiento de antibióticos, es importante que el/la participante regrese en acuerdo de la recomendación del Médico.

Los participantes que se observa con una tos severo o nasal/ocular secreción, no puede asistir al programa hasta que los síntomas han desaparecido o en las recomendaciones del médico.

Si usted tiene alguna pregunta en referencia a las directrices de asistencia, puede ponerse en contacto al numero 928-783-8316 y hablar con la coordinadora del programa o designado.

Juntas Obligatorias

Si hay alguna preocupación con respecto a un comportamiento de los participantes hacia otros participantes o empleados, se programara una junta **obligatoria de asistencia**. Comportamiento que afecta a la seguridad de aquellos en el programa puede resultar en la cancelación de servicios, entonces la asistencia de la familia es importante. La falta de participación en juntas obligatorias puede resultar en la retención y/o cancelación de los servicios.

Juntas para el Plan de Cuidado son cada seis (6) meses. Las juntas del Plan de Cuidado **SON OBLIGATORIAS** y requieren la participación de los participantes, los cuidadores y equipo de tratamiento. La notificación de estas juntas estará a cargo de Daybreak.

Derechos de los Participantes

Los Derechos del Participante se proporcionan durante el Proceso de Admisión. El participante y sus cuidadores se les enviarán una copia de los Derechos del Participante. Los Derechos del Participante están leyidas y explicados a los participantes y sus cuidadores durante el proceso de admisión.

Recepción de los Derechos de el Participante debe ser completada y mantenida en el gráfico del participante. Además, los Derechos de los Participantes se pueden encontrar en el centro y se hacen disponibles bajo petición. Si en algún momento necesitas una copia de los Derechos del Participante, por favor llame a Daybreak en el 928-783-8316 para solicitar una copia.

Responsabilidades del Participante

Participación en el programa de Daybreak viene con algunas responsabilidades. Esto es para asegurar que se proporciona servicios apropiados y cuidado. Los siguientes son sus responsabilidades:

Tienes la responsabilidad de:

- Obedecer todas las reglas del centro (pagina 11 y 12).
- Tratar a los demás con respeto.
- Proporcionar información precisa sobre usted mismo y sus condiciones de salud.
- Seguir las ordenes de su medico.
- Reportar cualquier cambio de salud.
- Proporcionar las directivas de la salud y "Las Ordenes de No Resucitar" (DNR) si los tienes en lugar.
- Proveer prueba annual de estar libre de tuberculosis.
- Reportar cambios de domicilio, numero de contacto y contactos de emergencia.
- Participar y firmar Planes de Cuidado actualizados (cada 6 meses o si hay cambios en condicion)
- Vestirse apropiadamente y en una manera de no ofender a los demás.
- Comprometerse con el acuerdo financiero.

Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante

La Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante se proporciona durante el proceso de admisión. El participante y sus cuidadores se les enviará una copia de la Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante. La Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante se lee y se explica a los participantes y sus cuidadores durante el proceso de admisión.

Recepción de la Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante debe ser completada y mantenida en el gráfico del participante. Además, esta Póliza y Procedimiento se publicarán en el centro y se ponen a disposición bajo petición. Si en algún momento necesitas una copia de la Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante favor de llamar al 928-783-8316 al Daybreak para solicitar una copia.

Reglas del Centro y Conducta

Reglas del Centro:

Para tener un ambiente seguro y bienvenida, el programa ha establecido las siguientes reglas:

Simulacros y Evacuaciones

Todos los participantes están obligados a participar en todos los ejercicios de emergencias y las evacuaciones, determinado por el Estado de Arizona. La falta de participación puede resultar en una evaluación falsa en la capacidad de completar procedimientos de emergencia y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los participantes.

Firma de Entrada y Salida

Todos los participantes deben estar registrados dentro y fuera de las instalaciones. Las hojas de firma de entrada y salida son vitales a la documentación de los participantes que están en el programa sobre una base diaria, y servir de apoyo a la facturación de servicios. Participantes que no se pueden firmar ellos mismos en y fuera del centro NO se le va permitir hacerlo.

Conducta

Los participantes NO pueden ser físicamente o verbalmente agresivos a los otros participantes o de personal. Cualquier episodio de agresión será evaluado en caso por caso y todas las dinámicas se tendrán en consideración. Continúa exhibición de la agresión DEBE ser personal y cancelación de los servicios puede ser determinado.

Conducta Sexual

Cualquier conducta sexual está prohibida en el centro. Si el participante muestra comportamientos inapropiados y/o conducta sexual hacia otros participantes o de personal, el participante y conductas deben ser dotadas de personal y la continuación de servicios será evaluado, en un caso por caso.

Código de Vestir

Los participantes deben asistir al programa vestidos cómodamente **y** de manera adecuada. Ropa suelta o camisas de corte bajo no esta permitido. Ropa suelta causa cuestión de seguridad para los participantes. Pantalones flojos pueden interrumpir la movilidad del participante o callers fácilmente y exponer la prender interior. Camisas sueltas se pueden quedar atrapados y provocar heridas. Camisas o blusas de corte bajo son inapropiados como puede exponer la area del pecho del participante. Ropa violenta, con texto o imagenes odiosos o sexuales es inadecuado y está prohibido.

En el caso que haiga cuestión de la ropa, al participante se le pedirá que cambie. Si no hay cambio de ropa disponible inmediatamente, el se pondrá en contacto con el Contacto de Emergencia para ayudar en el asunto y/o se pueden hacer arreglos para que el participante vaya a casa.

Efectos Personales

Daybreak es cauteloso en la prevención de accidentes y evitar que se ensucie la ropa, es importante tener un doble cambio de ropa, en caso de accidente. La ropa debe estar etiquetados con el nombre del participante, y otro cambio de ropa DEBE ser repuesta el día siguiente de asistencia. La ropa sucia se enviará a casa con el participante en una bolsa de plástico.

Traer objetos de valor, carteras o billeteras por los participantes es desanimante. El programa no puede garantizar la custodia de los artículos **y Daybreak NO es responsable por la pérdida o los objetos robados**. Se les anima a cuidar sus pertenencias y/o guardarlos en una area determinada. Llevar dinero en efectivo a el centron no se recomienda, sin embargo, si el dinero efectivo se pone en relación con una salida específica, se puede mantener en el programa de la oficina del Coordinador hasta que se necesite.

Juntas del Consejo de Participantes

Juntas del Consejo de Participantes se llevan a cabo cada dos meses. Estas juntas son obligatorias de acuerdo con el Departamento de Salud de Arizona. El Consejo está formado por los participantes del programa. Cualquier cuestión, preocupaciones, preguntas o recomendaciones relativas al programa y actividades se abordan en las juntas.

Terminación de Servicios

A continuación, se muestran ejemplos para la terminación de los servicios:

- Fondo para el incumplimiento de normas o requisitos del programa;
- Los comportamientos que son un peligro para otros o, es decir, exceso de estado físico o la agresión verbal hacia sí mismo oa otros;
- Comportamientos continua que interfiere con el cuidado y servicios de los demás participantes;
- De atención se convierte el participante más allá del ámbito de aplicación del programa;
- A los deseos del participant o de los de la familia;
- Tal como indica el acuerdo de autorización de servicio o contrato;
- Cuenta atrasada y documentado la prueba de la falta de pago;

Daybreak se reserva el derecho de suspender los servicios de participantes basados en los ejemplos de arriba. La lista no es inclusiva, sin embargo, cualquier inquietud relacionada con el potencial para poner fin a los servicios pueden estar dotados con el equipo de tratamiento. Un aviso será proporcionado a la persona responsable.

Forma de Reconocimiento

Esta forma se mantendrá en el cuadro de participantes para demostrar la información que fue proporcionada durante el proceso de admisión. El siguiente contenido se describe en este manual:

- Carta a los participantes
- Historia de Daybreak – Cuidad de la Salud de Adultos
- Elegibilidad de Daybreak
- Alcance de Servicios y Servicios de Costumbre de Daybreak
- Días y Horas de Operación
- Días Festivos
- Cierre Emergencia de el Programa
- Honorarios del Programa y los Requisitos de Pago
- Proceso de Admisión
- Ordenes Médicas y Otros Requisitos
- Servicios de Enfermería
- Confidencialidad
- Directrices de Asistencia
- Junta Obligatoria
- Derechos del Participante
- Responsabilidades del Participante
- Póliza de Quejas y Procedimientos del Participante
- Reglas del Centro y Conducta
- Efectos Personales
- Juntas del Consejo de Participantes
- Terminación de Servicios
- Forma de Reconocimiento

Entiendo que si tengo alguna pregunta o necesito aclaración puedo preguntarlo al administrador de el programa o personal. He recibido una copia de este manual que proporciona información específica sobre la participación en el programa.

Firma del Participante
-O-

Fecha

Firma del Cuidador y Relacion

Fecha

Office Use Only

Staff Printed Name, Credentials

Position

Date